

LISTADO DE NEGOCIOS ADMINISTRADOS CON ENTIDADES PUBLICAS						
NOMBRE DEL NEGOCIO	TIPO DE NEGOCIO	FIDEICOMITENTE (ENTIDAD PÚBLICA)	OBJETO DEL NEGOCIO	ENCARGADO DEL NEGOCIO/ CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PARQUE METROPOLITANO	Patrimonio Autónomo Inmobiliario	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	El objeto del contrato hace referencia a que el fiduciario mantenga la propiedad del predio, ejerza las acciones y derechos derivados de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el Fideicomitente y/o el Constructor, y en caso en que se den las condiciones que se establecen en este contrato, permita la estructuración y desarrollo en el predio fideicomitido de un proyecto habitacional que deberá presentar para dichos efectos el Constructor. Una vez construido, el Fiduciario deberá transferir las unidades resultantes a las personas que el Constructor le señale. El término o plazo para esta transferencia esta sujeta a las condiciones que dará el Constructor y al cumplimiento de sus obligaciones según el contrato.	Ana Lucia Tovar Luna - Abogada Area Administración Negocios Epeciales/ Maria del Pilar Sosa Neira - Analista Area Administración Negocios Epeciales	601 4390000 exts. 17001 -17002	atovar@gnbsudameris.com.co / psosa@gnbsudameris.com.co
BENEFICENCIA PARQUES DEL MUÑA	Patrimonio Autónomo Inmobiliario	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Consiste en la administración del patrimonio autónomo conformado según lo establecido en el contrato de fiducia mercantil, por parte del Fiduciario y que mantenga la propiedad de los bienes descritos en el contrato, ejerza las acciones y derechos derivados de tal calidad exclusivamente y en la manera que se lo señale la Beneficencia y/o la Junta del Fideicomiso y en los términos del contrato.	Ana Lucia Tovar Luna - Abogada Area Administración Negocios Epeciales/ Maria del Pilar Sosa Neira - Analista Area Administración Negocios Epeciales	601 4390000 exts. 17001 -17002	atovar@gnbsudameris.com.co / psosa@gnbsudameris.com.co
RIBERAS DE OCCIDENTE LOTE 3	Patrimonio Autónomo Inmobiliario	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS y PENSIONES – FONCEP	La finalidad inicial era la de servir de fuente de pago y garantía de algunas obligaciones del Fideicomitente "Inversiones y Construcciones Gomega Ltda". Posteriormente, el contrato de fiducia fue modificado y acrecentado y se estableció que sobre los bienes fideicomitados y otros terrenos de propiedad del fideicomitente, dicha sociedad asumió frente a FAVIDI la obligación de desarrollar un proyecto inmobiliario sobre dichos inmuebles, lo cual, fue el producto del Acuerdo de Transacción celebrado entre Construcciones Gomega y FAVIDI, hoy FONCEP en septiembre de 1998.	Ana Lucia Tovar Luna - Abogada Area Administración Negocios Epeciales/ Maria del Pilar Sosa Neira - Analista Area Administración Negocios Epeciales	601 4390000 exts. 17001 -17002	atovar@gnbsudameris.com.co / psosa@gnbsudameris.com.co
ATAHUALPA II	Patrimonio Autónomo Inmobiliario	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	El objeto del contrato es el de adelantar un proyecto de construcción y obras de urbanismo, en el bien fideicomitado según las instrucciones y procedimientos contemplados en el contrato, igualmente con los bienes que integran el Patrimonio Autónomo y que no se encuentren comprometidos en ventas, podrá garantizar obligaciones del fideicomitente, del Patrimonio Autónomo o de los terceros que este autorice.	Ana Lucia Tovar Luna - Abogada Area Administración Negocios Epeciales/ Maria del Pilar Sosa Neira - Analista Area Administración Negocios Epeciales	601 4390000 exts. 17001 -17002	atovar@gnbsudameris.com.co / psosa@gnbsudameris.com.co
FIDEICOMISO EEB - 1ER. REFUERZO 500 KV ÁREA ORIENTAL	Administración y Pagos	GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP	El contrato tiene por objeto la conformación de un patrimonio autónomo con los Bienes Fideicomitados, para ser administrados por parte de la Fiduciaria, en su calidad de vocera del Fideicomiso, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fiducia, con el fin de contratar la interventoría del Proyecto y asegurar los pagos que correspondan al Interventor en virtud del Contrato de Interventoría.	Doris Cáceres Otálora -Directora Operaciones Fiduciarias / Heidy Dayana Tamayo - Coordinadora Unidad de Gestión	601 3849420 exts.19031/ 12758	dcaceres@gnbsudameris.com.co / htamayo@gnbsudameris.com.co
PAD VILLA REGIDOR	INMOBILIARIA - Administración y Pagos.	MUNICIPIO REGIDOR	El objeto del contrato consiste en que la Fiduciaria como vocera y administradora del patrimonio autónomo reciba y mantenga la titularidad jurídica de los inmuebles, apertura encargos fiduciarios independientes con los recursos dinerarios que se transfieran para el desarrollo del proyecto Villa Regidor, destinados a las obras de urbanismo y vivienda, de conformidad con lo estipulado en las instrucciones del contrato, así como girar los recursos de acuerdo con las instrucciones del mismo, con la aprobación del interventor y transferir las unidades resultantes del proyecto a las personas beneficiarias de los subsidios y que están previamente vinculadas al proyecto.	Ana Lucia Tovar Luna - Abogada Area Administración Negocios Epeciales/ Maria del Pilar Sosa Neira - Analista Area Administración Negocios Epeciales	601 4390000 exts. 17001 -17002	atovar@gnbsudameris.com.co / psosa@gnbsudameris.com.co
PATRIMONIO AUTÓNOMO ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	FID. ADMINISTRACIÓN Administración y Pagos.	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	La constitución de un Patrimonio Autónomo con los recursos provenientes de los derechos económicos transferidos o que en el futuro le transfiera el Fideicomitente derivados de la facturación emitida por el Fideicomitente en virtud de los servicios prestados que se derivan de los Contratos con Entidades de Salud, con la finalidad de administrarlos y entregarlos a quien previamente y por escrito le indique el Fideicomitente a la Fiduciaria.	Doris Cáceres Otálora -Directora Operaciones Fiduciarias/ Jhonny de Jesus Guzman Peña - Coordinador Operaciones Fiduciarias	601 3849420 ext.19031 6429221 ext 12044 605	dcaceres@gnbsudameris.com.co / jquzman@gnbsudameris.com.co

LISTADO DE NEGOCIOS ADMINISTRADOS CON ENTIDADES PUBLICAS

NOMBRE DEL NEGOCIO	TIPO DE NEGOCIO	FIDEICOMITENTE (ENTIDAD PÚBLICA)	OBJETO DEL NEGOCIO	ENCARGADO DEL NEGOCIO/ CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ENCARGO FIDUCIARIO ESTAMPILLA UNICARTAGENA	FID. ADMINISTRACIÓN Administración y Pagos.	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	La constitución de un Encargo Fiduciario de Administración y Pagos con los dineros provenientes del recaudo de la estampilla Universidad de Cartagena Siempre a la Altura de Los Tiempos, creada por la ley 334 de 1996 y regulada por la ordenanza 12 de 1997 de la Asamblea Departamental de Bolívar y demás normas concordantes, a fin de que El Fiduciario administre esos dineros de conformidad con las instrucciones y ordenes que le imparta el Fideicomitente.	Doris Cáceres Otálora -Directora Operaciones Fiduciarias/ Jhonny de Jesus Guzman Peña - Coordinador Operaciones Fiduciarias	601 3849420 ext.19031 6429221 ext 12044	605 dcaceres@gnbsudameris.com.co/ jguzman@gnbsudameris.com.co
ENCARGO FIDUCIARIO CORVIVIENDA CIUDADELA LA PAZ	FID. ADMINISTRACIÓN Administración y Pagos.	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA "CORVIVIENDA"	La constitución de un Encargo Fiduciario irrevocable de administración y pagos, con la finalidad de que la Fiduciaria como vocera del encargo reciba y administre los recursos provenientes del desembolso de los subsidios Familiares de Vivienda Nacionales y Distritales, de acuerdo a lo establecido en el contrato fiduciario, en una cuenta bancaria, abierta a nombre del Encargo Fiduciario, y con cargo a dichos recursos, realice los pagos que instruyan Los Fideicomitentes o el autorizado por éstos a la Fiduciaria previo visto buenos del Interventor.	Doris Cáceres Otálora -Directora Operaciones Fiduciarias/ Jhonny de Jesus Guzman Peña - Coordinador Operaciones Fiduciarias	601 3849420 ext.19031 6429221 ext 12044	605 dcaceres@gnbsudameris.com.co/ jguzman@gnbsudameris.com.co
PATRIMONIO AUTÓNOMO EDURBE PAGOS	FID. ADMINISTRACION Administración y Pagos.	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR "EDURBE"	Contrato fiduciario que tiene por objeto constituir un Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos, afecto a las siguientes finalidades: 1. Disponer lo pertinente para el recibo de los recursos dinerarios recibidos en el patrimonio autónomo. 2. Crear y administrar las cuentas. 3. Realizar la administración de los recursos dinerarios, de acuerdo con los lineamientos específicos e instruidos por el Fideicomitente. 4. Recibir, mantener y administrar la titularidad jurídica de los derechos económicos fideicomitados y aquellos que llegue a transferir a futuro el Fideicomitente. 5. Realizar los pagos que instruya previamente el Fideicomitente con cargo a la cuenta de administración, cuenta de nómina y cuentas contrato lotes. 6. Realizar los pagos que instruya previamente el Fideicomitente con cargo a las cuentas nuevos contratos con autorización del Interventor y/o Supervisor, según corresponda. 7. Invertir los recursos dinerarios del fideicomiso en los términos establecidos en el presente contrato. 8. Atender las instrucciones que imparta el Fideicomitente. 9. Entregar al Fideicomitente los bienes fideicomitados del patrimonio autónomo al momento de la liquidación del presente contrato.	Doris Cáceres Otálora -Directora Operaciones Fiduciarias/ Jhonny de Jesus Guzman Peña - Coordinador Operaciones Fiduciarias	601 3849420 ext.19031 6429221 ext 12044	605 dcaceres@gnbsudameris.com.co/ jguzman@gnbsudameris.com.co